

RESOLUCIÓN N°

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA UN ACTO ADMINISTRATIVO Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES

LA DIRECTORA DE LA REGIONAL VALLES DE SAN NICOLÁS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO - NARE, CORNARE.
En uso de sus atribuciones legales y delegatarias y en especial las previstas en la Ley 99 de 1993, y Decreto-Ley 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO QUE:

1-Mediante Resolución 131-0352 del 05 de abril del año 2013, la Corporación **OTORGÓ CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES**, a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VALLEJUELITO PEÑAS**, identificada con NIT N° 900146391-7, a través de su representante legal el señor **RUBEN DARIO BOTERO TORO**, identificado con cédula de ciudadanía número 15.352.301, en un caudal total de 0.551 L/s para uso Doméstico, en beneficio del acueducto que abastece a los usuarios ubicados en la vereda Vallejuelitos peñas del municipio de La Unión. Vigencia por término de (10) diez años.

2-Mediante Resolución 131-0284-2014 del 02 de mayo del 2014, La Corporación aprueba Los Diseños, Planos y Memorias de Cálculo Hidráulico presentados por la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA VALLEJUELITO PEÑAS**, ya que se garantiza teóricamente la derivación del caudal otorgado por la Corporación equivalente a 0,551 L/s. para la Fuente Q. El Presidio según la Resolución N° 131-0352 del 05 de abril del 2013.

3-Mediante Resolución 131-0792-2017 del 25 de septiembre del 2017 se acoge el informe de avance del plan quinquenal correspondiente al periodo 2013 - 2016 y se requiere para que implemente los diseños de obra de captación, el informe de avance del año 2017 y el informe final del plan quinquenal de uso eficiente y ahorro del agua, donde se comuniquen las actividades faltantes y que no se incluyeron el informe anterior, las cuales son: Reparación de los macromedidores, Adecuación de lechos de secado para manejo de lodos en la captación, desarenador y planta de tratamiento, justificando las actividades no ejecutadas y las inversiones realizadas durante el quinquenio.

4-Mediante Auto AU-00604-2022 del 01 de marzo del 2022, La Corporación requiere a la parte lo siguiente:

“- Implemente los diseños de la obra de derivación y control de caudal, aprobados por la Corporación, mediante Resolución 131-0284 del 02 de mayo de 2014 e informe para su respectiva verificación en campo.

- Presente el informe final del plan quinquenal de uso eficiente y ahorro del agua 2013-2018, donde se comuniquen las actividades faltantes y que no se incluyeron el informe anterior, las cuales son: reparación de los macromedidores, socializar con los propietarios de los predios donde se encuentran los nacimientos para el aislamiento, e implementación de la obra de captación y control de caudal justificando las actividades no ejecutadas y las inversiones realizadas durante el quinquenio.

-Presente el Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua (PUEAA) para el periodo 2019-2023.”

5-Mediante radicado CE-06664-2022 del 27 de abril del 2022 se solicita prórroga para dar cumplimiento al **AU-00604-2022 del 01 de marzo del 2022**, la cual se concede bajo el Auto **AU-01585-2022** del 04 de mayo del año en curso.

6-Mediante radicado CE-07993-2022 del 18 de mayo del 2022 se envía a la Corporación la implementación de diseños hidráulicos.

7-Mediante radicado CE-09185-2022 del 08 de junio del 2022 se allega a la Corporación el Programa de Uso Eficiente y ahorro del Agua 2019-2024.

8-Funcionarios de La Corporación evaluaron la información allega en los Radicados **CE-07993-2022** del 18 de mayo del 2022 y **CE-09185-2022** del 08 de junio del 2022, generándose el Informe Técnico número **IT-08070-2022** fechado el 26 de diciembre de 2022, en el cual se observó y concluyo lo siguiente:

“3.OBSERVACIONES:

AGUA SUPERFICIAL			
Seleccione con una X			
2305	Rio Samaná	☐	
2307	Directos al Magdalena Medio (MI)	☐	
2308	Rio Nare (Negro, Samaná Norte, Embalse Guatapé y Directos, Nare y Nus)	☒	
2618	Rio Arma	☐	
2701	Rio Porce	☐	
Nombre Fuente: EL PRESIDIO			
	Lótico	☒	Caudal Otorgado
	Léntico	☐	(L/s): 0,551
			Uso: Residencial

PARTE I						
1. DIAGNÓSTICO LINEA BASE AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO.						
ITEM	DESCRIPCIÓN (ÁREA DE INFLUENCIA DIRECTA AGUAS ARRIBA DE LA CAPTACIÓN)					
Nombre de la Fuente(s) abastecedora	El Presidio					
Describir el área de estudio identificada para la formulación del PUEAA	154 ha					
Nº. Total de viviendas y habitantes del área de estudio.	82	Nº. Total de viviendas con acueducto: 82		Nº. Total, de viviendas con Alcantarillado: 82		
		% Cobertura acueducto: 0		% Cobertura alcantarillado: 0		
% En diferentes coberturas Vegetales.	Bosque Nativo 50%	Bosque Plantado 60%	Cultivo Permanente 0%	Cultivo Transitorio 0%	Pastos 70%	Otros 0%
Describir los agroquímicos más utilizados y cómo es la disposición de empaques. Adicionalmente, informar si se presentan situaciones que pongan en riesgo la calidad del agua	Insecticidas: furadan, lorban, ráfaga, latigo. Fungicidas: Manzale y curzate. Abono: Urea y cargil					
Actividades productivas sobresalientes (hatos lecheros, avícolas, porcícolas, industrias, flores, agricultura, etc.).	Agrícola, ganadera y porcícola					
Cantidad de metros lineales en aislamiento para la protección de la fuente (cercos, barreras)	2.100 metros lineales					

vivas, etc.).			
Manejo de residuos sólidos en el área de interés (describir si hay recolección, centros de acopio o tratamiento individual).		Actualmente se tiene ruta de recolección de residuos sólidos por parte de la empresa de servicios públicos del Municipio de La Unión en la vereda, es así como la mayor cantidad de residuos en entregada a los vehículos recolectores los cuales les dan su adecuado tratamiento. Con los residuos de agroquímicos la mayoría de viviendas guardan estos residuos para la jornada de recolección de residuos realizada por el Municipio de La Unión. De igual forma, se realizan jornadas de recolección de reciclaje en la vereda.	
Inventario de vertimientos directos aguas arriba del área de influencia definida		No se evidencia ningún tipo de vertimiento	
Informar si en época de bajas precipitaciones, se presentan dificultades para el abastecimiento del sistema		No se presenta dificultad	
Informar si en época de altas precipitaciones se han presentado avalanchas, avenidas torrenciales o procesos erosivos que impidan el abastecimiento del sistema		No se han presentado este tipo de eventos	
Solo para aguas subterráneas: identificar fuentes puntuales de contaminación (Marcar con X)		Cementerios _____ Estaciones de Servicio _____ Acopio de Residuos sólidos _____ Acopio de residuos peligrosos _____ Pozos sépticos _____ Lavaderos de vehículos _____ Mataderos _____ Otros: _____ Cuál: _____	
Relacionar si cuentan con fuentes alternas de abastecimiento identificadas		No se cuenta	
Especifique si se hace aprovechamiento de aguas lluvias (proceso de recolección, volumen almacenado y usos dados al agua)		No se realiza	
Especifique si se hace reúso del agua, en caso de hacerlo describir detalladamente el proceso		No se realiza	
2. REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA (CAUDAL EN L/S.):			
Fuente Superficial 1.		En caso de no reportar esta información, consignar la justificación del usuario	
Caudal promedio de la fuente de captación	7,7	L/s	
Aforo Puntual		L/s	Método: Volumétrico
Fecha de Aforo	30/05/2022		Estado del tiempo: verano moderado
3. DIAGNÓSTICO LINEA BASE DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA.			

VARIABLE DEL DIAGNÓSTICO	DESCRIPCIÓN	
CAPTACION (Tipo obra para captar y controlar el caudal).	Bocatoma de fondo frontal con un dique de contención con cemento reforzado y rejilla para controlar el ingreso de residuos orgánicos	
DESARENADOR (Dimensiones, sistema de control de flujo y estado).	Esta construido en adobe y concreto. Se encuentra en buen estado. Su profundidad es de 2.30 m camera de quiebre: 50 crn, camera de sedimentación. 2m, camera de salida 50 cm y ancho de 82 cm con un volumen de 5658 L	
ALMACENAMIENTO (Especificar volumen, sistema de control de flujo y estado).	El tanque de almacenamiento se encuentra en buen estado. Está fabricado en concreto y tiene capacidad de 30m3. Cuenta con control de flujo mediante válvula y flotador.	
REDES (Longitud de aducción y distribución, tipo de material y estado).	La longitud de la aducción es de 327.17m en tubería de PVC de 2 pulgadas, la red de distribución hasta la planta es de 2018 m, en un diámetro de 3 pulgadas hasta donde empiezan los ramales; además de la planta el último punto de instalación domiciliario es de 6500 m reduciéndose en el transporte hasta quedar en 172 pulgada. Las redes se encuentran en excelente estado	
DESCRIBIR EL MÉTODO DE MEDICIÓN DE CAUDAL CAPTADO (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros). Detallar el sistema para cada fuente concesionada.	Se tiene macromedidor en la entrada y la salida del tanque de almacenamiento. Se cuenta con cuatro macromedidores divididos en cuatro ramales del acueducto	
MICROMEDICION (Detallar tipo de equipo, especificaciones técnicas, fecha de instalación, fecha de última calibración y/o mantenimiento y frecuencia de registros).	Los suscriptores cuentan con micromedidores de marca AOT, se encuentran calibrados la nacencia de registro de las lecturas se realiza cada mes y son remplazados en cada daño.	
PLANTA DE TRATAMIENTO	No reportan	
Dispositivos de bajo consumo instalados.	Grifos aireada en las cocinas y duchas de las viviendas, también se tiene dispositivos en las unidades sanitarias para ahorrar agua.	
Sistema de reúso implementados.	No reportan	
4. DETERMINACIÓN DE CONSUMOS Y PÉRDIDAS: Consolidar la información suministrada por el usuario de tal forma que solo se consigne los promedios del total de datos reportados.		
4.1. IDENTIFICACIÓN DE SUSCRITORES		
SECTORIZACIÓN	Nº. DE SUSCRITORES	POBLACION BENEFICIADA
Sector Residencial	81	324

Sector Oficial Institucional	-	1	
Sector Comercial			
Sector Industrial			
Otros _____			

4.2. DETERMINACIÓN DE CONSUMOS.

MES: Describir la unidad de tiempo de referencia	CONSUMO TOTAL MENSUAL POR SECTOR (M³)					
	Sector Residencial	Sector Oficial Institucional	-	Sector Comercial	Sector Industrial	Otros _____
Enero 2021	1695	11				
Febrero 2021	1215	26				
Marzo 2021	1436	10				
Abril 2021	1398	7				
Mayo 2021	1886	18				
Junio 2021	1449	32				
Julio 2021	1677	28				
Agosto 2021	2135	21				
Septiembre 2021	1530	11				
Octubre 2021	1683	26				
Noviembre 2021	1569	10				
Diciembre 2021	1540	7				

En caso de que el usuario no presente los datos anteriores, diligenciar la siguiente tabla con los promedios del total de datos reportado del caudal facturado o estimado.

MES: Describir la unidad de tiempo de referencia	CONSUMO TOTAL MENSUAL FACTURADO O ESTIMADO (M³)	
	CONSUMO TOTAL USUARIOS	CONSUMO EN OPERACIÓN
Enero 2021	1706	10
Febrero 2021	1241	11
Marzo 2021	1446	9,2
Abril 2021	1405	8
Mayo 2021	1904	13
Junio 2021	1481	12,1
Julio 2021	1705	9
Agosto 2021	2156	11,5
Septiembre 2021	1541	8,5
Octubre 2021	1709	10
Noviembre 2021	1579	9
Diciembre 2021	1547	11

4.3. MODULOS DE CONSUMO

PERIODO REPORTADO: Describir la unidad de tiempo de referencia	MODULOS DE CONSUMO					
	Sector Residen cial	Sector Oficial Institucional	-	Sector Comercial	Sector Industrial	Otros _____
Mayo 2021 a mayo 2022	480 L/suscrip tor-día	5,6 L/usuario-día		3525 L/usuario-día	_____ L/usuario- día	_____ L/usuario-día
	128 L/Hab- día	0,50 L/Per-día		78,3 L/Per-día	_____ L/Per-día	_____ L/Per-día

4.4. DETERMINACIÓN DE LAS PERDIDAS DEL SISTEMA										
Caudal Tratado o Captado (M³/mes)	1296									
Caudal Facturado (M³/mes)	1166,4									
Pérdidas Totales (%)	10									
PARTE II										
FORMULACIÓN PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA - PUEAA- PERIODO 2022-2023										
1. METAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONSUMOS										
1.1 REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS										
AÑO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (%)									
	L/s	%								
AÑO 1: 2018 - 2019	0,02	2								
AÑO 2: 2019 - 2020	0,02	2								
AÑO 3: 2020 - 2021	0,02	2								
AÑO 4: 2021 - 2022	0,02	2								
AÑO 5: 2022 - 2023	0,02	2								
AÑO 6:										
AÑO 7:										
AÑO 8:										
AÑO 9:										
AÑO 10:										
1. 2. REDUCCIÓN DE CONSUMOS										
AÑO DE VIGENCIA	META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS (%)									
	L/s	%								
AÑO 1: 2018 - 2019	0,03	2,04								
AÑO 2: 2019 - 2020	0,03	2,04								
AÑO 3: 2020 - 2021	0,03	2,04								
AÑO 4: 2021 - 2022	0,03	2,04								
AÑO 5: 2022 - 2023	0,03	2,04								
AÑO 6:										
AÑO 7:										
AÑO 8:										
AÑO 9:										
AÑO 10:										
2. PLAN DE INVERSIÓN:										
ACTIVIDADES	Cuantificación de Actividades para la Construcción de los indicadores de Seguimiento									
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
AREA A REFORESTAR (m)	0,0056	0,0056	0,0056	0,0056	0,0056					
# ARBOLES A SEMBRAR (UNIDAD)	70	70	70	70	70					
METROS LINEALES DE AISLAMIENTO (ML)	30	30	30	30	30					
JORNADAS DE LIMPIEZA DE CAUCE (UNIDAD)	1	1	1	1	1					
# DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A IMPLEMENTAR EN LA CUENCA ABASTECEDORA (UNIDAD)			1	1						
# DE MACROMEDIDORES A				1	1					

INSTALAR O REPONER (UNIDAD)										
# DE MICROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (Unidad)	3	3	3	3	3					
METROS LINEALES DE TUBERIA A INSTALAR O REPONER (ML)	30	30	30	30	30					
IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DE BAJO CONSUMO (UNIDAD)	10			10						
# DE TALLERES Y/O JORNADAS DE CAPACITACION (UNIDAD)	3	3	3	3	3					
# DE PRODUCCION DE MEDIOS IMPRESOS (UNIDAD)	100	100	100	100	100					
# DE PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES	2	2	2	2	2					
# DE PRODUCCION DE CUÑAS RADIALES (UNIDAD)	2	2	2	2	2					
# DE SALIDAS DE CAMPO (UNIDAD)	2	2	2	2	2					
CONSTRUCCION DE VIADUCTO (UNIDAD)					1					
ACTIVIDADES	Costo de la Actividades									
	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
AREA REFORESTAR (HA) A	0	0	0	0	0					
# ARBOLES A SEMBRAR (UNIDAD)	280.000	280.000	280.000	280.000	280.000					
METROS LINEALES DE AISLAMIENTO (ML)	550.000	550.000	550.000	550.000	550.000					
JORNADAS DE LIMPIEZA DE CAUCE (UNIDAD)	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000					
# DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES A IMPLEMENTAR EN LA CUENCA ABASTECEDORA (UNIDAD)			2.500.000	2.500.000						
# DE MACROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (UNIDAD)				1.500.000	1.500.000					
# DE	300.000	300.000	300.000	300.000	300.000					

MICROMEDIDORES A INSTALAR O REPONER (Unidad)			0	00	0					
METROS LINEALES DE TUBERIA A INSTALAR O REPONER (ML)	400.000	400.000	400.00 0	400.0 00	400.00 0					
IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS DE BAJO CONSUMO (UNIDAD)	200.000			200.0 00						
# DE TALLERES Y/O JORNADAS DE CAPACITACION (UNIDAD)	300.000	300.000	300.00 0	300.0 00	300.00 0					
# DE PRODUCCION DE MEDIOS IMPRESOS (UNIDAD)	300.000	300.000	300.00 0	300.0 00	300.00 0					
# DE PRODUCCION DE MEDIOS AUDIOVISUALES	20.000	20.000	20.000	20.00 0	20.000					
# DE PRODUCCION DE CUÑAS RADIALES (UNIDAD)	30.000	30.000	30.000	30.00 0	30.000					
# DE SALIDAS DE CAMPO (UNIDAD)	350.000	350.000	350.00 0	350.0 00	350.00 0					
CONSTRUCCION DE VIADUCTO (UNIDAD)					0					

INDICADORES:	
Indicador Actividad 1.	Ha reforestadas / Ha reforestadas proyectadas * 100
Indicador Actividad 2.	# de árboles sembrados / # de árboles proyectados a sembrar * 100
Indicador Actividad 3.	Metros lineales de aislamiento instalados / metros lineales de aislamiento proyectados * 100
Indicador Actividad 4.	# de jornadas de limpieza de cauce realizadas / # de jornadas de limpieza de cauce proyectadas * 100
Indicador Actividad 5.	# de macromedidores instalados / # de macromedidores proyectados * 100
Indicador Actividad 6.	# de micromedidores instalados / # de micromedidores proyectados * 100
Indicador Actividad 7.	Metros lineales de tubería instalados / metros lineales de tubería proyectados * 100
Indicador Actividad 8.	# de talleres realizados / # de talleres proyectados * 100
Indicador Actividad 9.	# medios impresos entregados / # medios impresos proyectados *100
Indicador Actividad 10.	# medios audiovisuales entregados / # medios audiovisuales proyectados *100
Indicador Actividad 11.	# medios cuñas radiales realizadas / # cuñas radiales proyectados *100
Indicador Actividad 12.	# de salidas de campo realizadas / # de salidas de campo proyectadas * 100
Indicador Actividad 13.	# de viaductos construidos / # de viaductos proyectados * 100

h) OTRAS OBSERVACIONES DE INTERÉS:

Mediante radicado CE-07993-2022 del 18 de mayo del 2022 se informa de la implementación en campo de los diseños (planos y memorias de cálculo) hidráulicos aprobados mediante Resolución 131-0284-2014 del 02 de mayo del 2014.

Por lo anterior, se procedió a realizarse visita con el fin de evaluar la obra implementada, no obstante, esta no coincide con la aprobada mediante Resolución 131-0284-2014 del 02 de mayo del 2014, la cual presenta en los diseños un vertedero triangular, no obstante, en campo se evidencia únicamente una rejilla para captación y control de caudal con 33 barrotes

separadas entre sí, los cuales permiten la entrada de un caudal de 0,57 L/s caudal similar al otorgado por la Corporación mediante Resolución N° 131-0352 del 05 de abril del 2013 el cual es de 0,551 L/s.



Figura 1. Lugar de la captación con rejilla para el control de caudal

ACUEDUCTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS

SEGUIMIENTO A LAS METAS DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS Y CONSUMOS										
REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS										
AÑO DE VIGENCIA	DILIGENCIAR EL AVANCE EN LA REDUCCIÓN ANUAL DE PÉRDIDAS, ACORDE CON EL PLAN APROBADO.									
	META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS APROBADA (%): _____ No Reporta									
AÑO 1:	(%):									
AÑO 2:	(%):									
AÑO 3:	(%):									
AÑO 4:	(%):									
AÑO 5:	(%):									
REDUCCIÓN DE CONSUMOS										
AÑO DE VIGENCIA	DILIGENCIAR EL AVANCE EN LA REDUCCIÓN ANUAL DE CONSUMOS, ACORDE CON EL PLAN APROBADO.									
	META DE REDUCCIÓN DE CONSUMO APROBADA (%): 10.2%									
AÑO 1:	(%)									
AÑO 2:	(%):									
AÑO 3:	(%):									
AÑO 4:	(%):									
AÑO 5:	(%):									
PLAN DE INVERSIÓN										
ACTIVIDADES	CRONOGRAMA									
	AÑO 1	\$	AÑO 2	\$	AÑO 3	\$	AÑO 4	\$	AÑO 5	\$

Socializar con los propietarios de los predios donde se encuentran los nacimientos para el aislamiento	3	100000	2	100000						
Conservación de las áreas de protección hídrica según lo estipulado por el POT mediante restauración pasiva y activa.					300	3222000	300	3222000	300	3222000
Reforestación	144	570000	144	570000	144	570000	144	570000	144	570000
Jornadas de limpieza de cauce.	3	300000	3	300000	3	300000	3	300000	3	300000
Ajustar la obra de captación	1	2000000								
Instalación macromedidor	1	1500000	1	1180000						
Reparación de los macromedidores	1	100000	1	100000						
Adecuación de lechos de secado para manejo de lodos en la captación, desarenador y planta de tratamiento							1	1500000	1	1500000
Jornadas de capacitación	2	200000	2	200000	2	200000	4	400000	2	200000
Producción de medios audiovisuales									1	300000
Salidas de campo							1	100000	1	150000

CONCLUSIONES:

RESPECTO A LA CONCESIÓN DE AGUAS:

Verificación de Requerimientos o Compromisos: Resolución 131-0987-2013 del 02/10/2013, Resolución 131-0284-2014 del 02 de mayo del 2014 y Auto AU-00604-2022 del 01 de marzo del 2022					
ACTIVIDAD	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN DE REFERENCIA			OBSERVACIONES
		SI	NO	PARCIALMENTE	
REQUERIR al representante legal de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA VALLEJUELITO PEÑAS, para que en un término de 30 días calendarios, contados a partir de la notificación del presente acto para que implemente los diseños aprobados por la Corporación mediante	Julio 2022	X			Se evalúa en el presente informe

Resolución 131-0284 del 2 de mayo de 2014 (Resolución 131-0987-2013, 131-0284-2014 y AU-00604-2022)					
REQUERIR al representante legal para que presente el informe de avance del año 2017 y el informe final del plan quinquenal de uso eficiente y ahorro del agua (Resolución 131-0987-2013 y AU-00604-2022)	Febrero 2022	X			Se evalúa en el presente informe
Presentación del Plan Quinquenal para los años 2019- 2023 (Resolución 131-0987-2013 y AU-00604-2022)	Junio 2022	X			Se evalúa en el presente informe

SOBRE LA INFORMACIÓN EVALUADA:

COMPONENTES DEL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA – PUEAA -	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN REFERENCIA			ITEMS OBLIGATORIOS PARA APROBACIÓN	OBSERVACIONES
	SI	NO	PARCIALMENTE		
DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE LA(S) FUENTE(S) DE ABASTECIMIENTO	X				Se presenta el diagnóstico ambiental de la fuente de abastecimiento
REPORTE DE INFORMACIÓN DE OFERTA	X				Se reporta una oferta de 7,7 L/s
DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA	X				Se presenta el diagnóstico de la fuente de abastecimiento y distribución del agua
DETERMINACIÓN DE CONSUMOS (MEDIDOS O ESTIMADOS)	X			X	Se reporta un promedio de consumo de 1166,4 m3/mes, lo cual equivale a 0,45 L/s
DETERMINACIÓN DE PÉRDIDAS (MEDIDAS O ESTIMADAS)	X			X	Se reportan pérdidas del 10 %
MÓDULOS DE CONSUMO	X				Se reporta módulos de consumo para el sector residencial de 480 L/suscriptor-día, 128 L/usuario-día, 5,6 L/usuario día en el sector institucional
REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS	X			X	Se presenta meta de reducción de pérdidas de un 10,5 %
REDUCCIÓN DE CONSUMOS		X		X	No es obligatorio para aquellos usuarios que presenten sustento técnico de no poder

COMPONENTES DEL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y	CUMPLIMIENTO DE INFORMACIÓN REFERENCIA			DE DE	ITEMS OBLIGATORIOS PARA	OBSERVACIONES
						disminuir los consumos, después de cumplir con la ejecución de dos programas como mínimo. Al realizar el análisis de los consumos, se encuentra entre los valores de 82 y 102 litros/hab.día. De acuerdo a los consumos de los usuarios estos se encuentran por debajo de la Dotación Neta de 120 L/hab.día, por lo tanto, se continuará con los talleres de sensibilización sobre el Uso Eficiente y Ahorro del Agua. salidas de campo a la microcuenca y capacitación con respecto a detección de fugas en las viviendas
PLAN DE INVERSIÓN	X				X	Se presenta un plan de inversión por valor de \$20.050.000
INDICADORES	X				X	Se cuantifican las actividades, lo que permite generar los indicadores, y medir el cumplimiento del plan propuesto

ACTIVIDAD Y/O META	CANTIDAD PROGRAMADA QUINQUE	CANTIDADES EJECUTADAS A LA FECHA	% AVANCE DE	INVERSIÓN	EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
Socializar con los propietarios de los predios donde se encuentran los nacimientos para el aislamiento	5	10	200%	0	Se envían registro fotográfico y lista de asistencia	Se envían registro fotográfico y lista de asistencia
Conservación de las áreas de protección hídrica según	900m	900m	100%	0	Se envía registro fotográfico	Informan que se realizó la protección hídrica con 450 árboles y

lo estipulado por el POT mediante restauración pasiva y activa.						200m de alambre de púa en radicado 131-5320-2016 del 31/08/2016 Un valor de \$9.666.000
Reforestación	720	730	100%	35.000	Se envía registro fotográfico	Se informa que se realizó esta actividad.
Jornadas de limpieza de cauce.	15	15	100%	0	Se envía registro fotográfico	Informan que se realizó esta actividad. Se envía registro fotográfico. Un valor de \$1.500.000
Ajustar la obra de captación	1	1	100%	0	Realizan ajuste a partir de visita técnica	Realizan ajuste a partir de visita técnica
Instalación macromedidor	2	2	100%	0	Se envía registro fotográfico	Se informa que se realizó esta actividad. Un valor de \$2.680.000
Reparación de los macromedidores	2	2	100%	0	Se envía registro fotográfico	Se realizaron 2 jornadas de reparación al funcionamiento de los macromedidores, conscientes de su importancia en la medición de agua, como en la obtención de lecturas confiables y en tiempo real, siendo estas reparaciones lo que garantizara su vida útil en el tiempo
Adecuación de lechos de secado para manejo de lodos en la captación, desarenador y planta de tratamiento	2	2	100%	2201028	Se informa que se realizó esta actividad	Se informa que se realizó esta actividad
Jornadas de capacitación	12	12	100%	0	Se envía registro fotográfico y listado de asistencia	Informan que se realizó esta actividad y se envían registro fotográfico y

						listado de asistencia. Un valor de \$1.200.000
Producción de medios audiovisuales	1	1	100%	0	Se envía calendario	Se envía calendario. Un valor de \$300.000
Salidas de campo	2	2	100%	0	Se envía registro fotográfico	Se informa que se realizaron las salidas de campo. Un valor de \$250.000

Adicional a esto, también se informa la realización de actividades de reforestación con siembre de 250 árboles, 12 jornadas de limpieza de cauce y adecuación de lechos de secado para el manejo de lodos en la captación, desarenador y planta de tratamiento.

SOBRE OTROS PERMISOS QUE REQUIERE EL USUARIO: No Aplica

CONSIDERACIONES JURIDICAS

Que el artículo 79 de la Carta Política indica que: *“Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.*

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines”.

Que el artículo 80 ibidem, establece que: *“El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución*

(...)”

Que el artículo 31 numeral 12 de la Ley 99 de 1993, señala lo siguiente: *“Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y los demás recursos naturales renovables, lo cual comprenderá el vertimiento, emisión o incorporación de sustancias o residuos líquidos, sólidos y gaseosos, a las aguas a cualquiera de sus formas, al aire o a los suelos, así como los vertimientos o emisiones que puedan causar daño o poner en peligro el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables o impedir u obstaculizar su empleo para otros usos. Estas funciones comprenden la expedición de las respectivas licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y salvoconductos;”*

Que el artículo 88 del Decreto - Ley 2811 de 1974, establece que sólo puede hacerse uso de las aguas en virtud de una concesión.

Que el Artículo 2.2.3.2.24.2 del Decreto 1076 de 2015, disponen que los usuarios a quienes se les haya otorgado una concesión de aguas y el dueño de aguas privadas, estarán obligados a presentar, para su estudio y aprobación, los planos de las obras necesarias para captar, controlar, conducir, almacenar o distribuir el caudal y las obras que no podrán ser utilizadas mientras su uso no se hubiere autorizado.

Que el Decreto Ley 2811 de 1974, en los siguientes artículos establece las condiciones de las Obras Hidráulicas.

Artículo 120 determino lo siguiente: *“El usuario a quien se haya otorgado una concesión de aguas y el dueño de aguas privadas estarán obligados a presentar, para su estudio y aprobación, los planos de las obras necesarias para captar, controlar, conducir, almacenar o*

distribuir el caudal. Las obras no podrán ser utilizadas mientras su uso no se hubiere autorizado”.

Artículo 121 *ibidem*, señala que, Las obras de captación de aguas públicas o privadas deberán estar provistas de aparatos y demás elementos que permitan conocer y medir la cantidad de agua derivada y consumida, en cualquier momento.

Artículo 122 *ibidem* indica que, Los usuarios de aguas deberán mantener en condiciones óptimas las obras construidas, para garantizar su correcto funcionamiento. Por ningún motivo podrán alterar tales obras con elementos que varíen la modalidad de distribución fijada en la concesión.

Que el artículo 2.2.3.2.8.6 *ibidem*, indica que: “(...) **Inalterabilidad de las condiciones impuestas:** Toda concesión implica para el beneficiario, como condición esencial para su subsistencia, la inalterabilidad de las condiciones impuestas en la respectiva resolución. Cuando el concesionario tenga necesidad de efectuar cualquier modificación en las condiciones que fija la resolución respectiva, deberá solicitar previamente la autorización correspondiente, comprobando la necesidad de la reforma.

Que el Artículo 3 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, indica todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.

El precitado artículo determina que, en virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa.

Que, conforme a lo expuesto, es pertinente hacer referencia a la Ley 373 de 1997 Por la cual se establece el programa para el uso eficiente y ahorro del Agua, la cual, en su artículo primero, define el programa para el uso eficiente y ahorro del agua, como “(...) *el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades encargadas de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado, riego y drenaje, producción hidroeléctrica y demás usuarios del recurso hídrico*”.

Que de igual forma, se establece en el artículo segundo de la citada norma, que “(...) *El programa de uso eficiente y ahorro de agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del programa* (...)”

Que el Decreto 1090 del 28 de junio de 2018 adicionado al Decreto 1076 del 2015, cuyo objeto es reglamentar la Ley 373 de 1997 en lo relacionado con el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro de Agua y aplica a las Autoridades Ambientales, a los usuarios que soliciten una concesión de aguas y a las entidades territoriales responsables de implementar proyectos o lineamientos dirigidos al uso eficiente y ahorro del agua; que la anterior norma fue desarrollada por la Resolución 1257 del 2018 estableciendo lineamientos del contenido básico para la formulación y aprobación de los Programas de Uso Eficiente y Ahorro de Agua (PUEAA).

Que es función de Cornare propender por el adecuado uso y aprovechamiento de los recursos naturales de conformidad con los principios medio ambientales de racionalidad, planeación y proporcionalidad, teniendo en cuenta para ello lo establecido por los postulados del desarrollo sostenible y sustentable.

Que en virtud de las anteriores consideraciones jurídicas y acogiendo lo establecido en el informe técnico **IT-08070-2022** fechado el 26 de diciembre de 2022, La Corporación procederá a modificar el Artículo primero de la Resolución **131-0284-2014** del 02 de mayo del año 2014, aprobar la obra de control de caudal y se adoptaran otras determinaciones.

Que es competente la directora de la Regional Valles de San Nicolás, en virtud de la Resolución Corporativa que la faculta para conocer del presente asunto y en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución 131-0284-2014 del 02 de mayo del año 2014, para que en adelante quede así:

“ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER LOS DISEÑOS (PLANOS Y MEMORIAS DE CÁLCULO HIDRÁULICO) de las estructuras de captación y control de caudal, presentados por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VALLEJUELITO PEÑAS, identificada con Nit 900.146.391-7, a través de su representante legal el señor RUBÉN DARIO BOTERO TORO, de la estructura de captación y control de caudal, evaluada en campo, ya que al hacer el aforo volumétrico, se evidencia la derivación del caudal otorgado por la Corporación el cual es equivalente a de 0,551 L/s, en la fuente denominada “Q. El Presidio”, conforme a las siguientes características:

Rejilla instalada para la captación del caudal con 33 barrotes separadas entre sí, los cuales permiten la entrada de un caudal de 0,57 L/s caudal similar al otorgado por la Corporación mediante Resolución N° 131-0352 del 05 de abril del 2013 el cual es de 0,551 L/s.”

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR LA OBRA DE CAPTACIÓN Y CONTROL DE CAUDAL implementada en campo, a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VALLEJUELITO PEÑAS, identificada con Nit 900.146.391-7, a través de su representante legal el señor RUBÉN DARIO BOTERO TORO, ya que se verifico su respectiva construcción y funcionamiento y se evidencio que cumplen con el caudal otorgado por la corporación el cual es de 0,551 L/s.

Parágrafo. La obra que se aprueba mediante el presente acto administrativo no podrá variar sus condiciones.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua para el periodo 2022-2031, presentado por la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VALLEJUELITO PEÑAS, a través de su representante legal el señor RUBÉN DARIO BOTERO TORO, de acuerdo con la parte motiva del presente acto administrativo.

Parágrafo. El programa de uso eficiente y ahorro de agua se aprueba con base en haber entregado la siguiente información:

- ✓ CONSUMOS (l/s): 2865 m3/mes el cual es equivalente a 1,11 L/s
- ✓ PÉRDIDAS TOTALES (%): 30,5 %
- ✓ META DE REDUCCIÓN DE PÉRDIDAS (l/s): 10,5 %
- ✓ META DE REDUCCIÓN DE CONSUMOS (l/s): NA
- ✓ ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES PROPUESTAS	CANTIDAD TOTAL PARA EL PERIODO	INVERSIÓN TOTAL PARA EL PERIODO	INDICADOR
Indicador Actividad 1.	300	3.150.000	Metros lineales de aislamiento instalados / metros lineales de aislamiento proyectados * 100
Indicador Actividad 2.	6	3.000.000	Mantenimiento o reposición de macromedidores realizados / Mantenimiento o reposición de macromedidores proyectados * 100

Indicador Actividad 3.	30	6.000.000	# de micromedidores instalados / # de micromedidores proyectados * 100
Indicador Actividad 4.	100	2.300.000	Metros lineales de tubería instalados / metros lineales de tubería proyectados * 100
Indicador Actividad 5.	7	1.200.000	# de talleres realizados / # de talleres proyectados * 100
Indicador Actividad 6.	200	1.000.000	# medios impresos entregados (unidad)/ # medios impresos proyectados (unidad) *100
Indicador Actividad 7.	3	900.000	# de salidas de campo realizadas / # de salidas de campo proyectadas * 100
Indicador Actividad 8.	100	2.500.000	Diagnóstico de saneamiento ambiental realizado / Diagnostico de saneamiento proyectado * 100

ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VALLEJUELITO PEÑAS**, a través de su representante legal el señor **RUBÉN DARIO BOTERO TORO**, o quien haga sus veces al momento, para que en el término de **sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la notificación del presente acto administrativo, para que presente las actividades realizadas para contribuir al uso eficiente y ahorro del agua en el periodo 2019-2022.

ARTÍCULO QUINTO: REQUERIR a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VALLEJUELITO PEÑAS**, a través de su representante legal el señor **RUBÉN DARIO BOTERO TORO**, o quien haga sus veces al momento, para que finalizado el año 2023 presente el informe de avance final de las actividades ejecutadas, con su presupuesto de inversión y justificando las actividades que no se ejecutaron, con el fin de verificar y medir el cumplimiento del plan propuesto del PUEAA 2022-2023 aprobado en el presente informe.

ARTÍCULO SEXTO: ACOGER el informe final del plan quinquenal de uso eficiente y ahorro del agua para el periodo 2013-2018 presentado por la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VALLEJUELITO PEÑAS**, a través de su representante legal el señor **RUBÉN DARIO BOTERO TORO**.

ARTÍCULO SÉPTIMO: INFORMAR a la parte interesada que la vigencia de la concesión esta pronta a vencer por lo que se le solicita inicie el trámite de renovación de esta.

ARTÍCULO OCTAVO: NOTIFICAR personalmente el presente acto administrativo a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA VALLEJUELITO PEÑAS**, a través de su representante legal el señor **RUBÉN DARIO BOTERO TORO**, o quien haga sus veces al momento, haciéndole entrega de una copia de esta, como lo dispone la Ley 1437 de 2011.

Parágrafo: De no ser posible la notificación personal, se hará en los términos estipulados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO NOVENO: INFORMAR a la parte que La Corporación podrá realizar visita de control y seguimiento. Dicha visita estará sujeta al cobro conforme a lo indicado en la Resolución No. 112-4150-2017 del 10 de agosto de 2017 y la circular con radicado no. PPAL-CIR-00003 del 17 de enero del 2022.

ARTÍCULO DÉCIMO: INDICAR que contra la presente actuación procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante el mismo funcionario que profirió este acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, según lo establecido el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DÉCIMOPRIMERO: ORDENAR la **PUBLICACIÓN** del presente acto administrativo en Boletín Oficial de Cornare, a través de su página Web www.cornare.gov.co, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO DÉCILOSEGUNDO: INFORMAR que el presente acto administrativo empieza a regir a partir de la ejecutoria de este.



Dado en el municipio de Rionegro,

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

LILIANA ANDREA ALZATE RESTREPO
Directora Regional Valles de San Nicolás

Expediente: 05.400.02.16132
Proceso: Control y seguimiento
Asunto: Concesión de Aguas
Proyectó: Abogado / Alejandro Echavarría Restrepo
Técnica: Andrea Villada Rodríguez
Fecha: 27/12/2022

